"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía N° 158 -2017-MPT-A.-

Puerto Maldonado, 10 MAR. 2017

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

El Informe N° 043-2017-MPT-GPPR, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Carta N° 055-2017-MPT-GGA, de la Gerencia de Gestión Ambiental, y Carta N° 022-2017-MPT-GGA-SGMAT, de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.

Que, mediante Carta N° 022-2017-MPT-GGA-SGMAT, la Sub Gerente de Medio Ambiente y Turismo remite a la Gerencia de Gestión Ambiental el Plan de Trabajo denominado Carnaval de mi tierra 2017 "Mombire Ayanda", cuyo objetivo es revalorar y fortalecer la fiesta tradicional del carnaval en la provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, promoviendo el turismo en la provincia de Tambopata, a través de la celebración de fiestas tradicionales y costumbristas.

Que, mediante Carta N° 055-2017-MPT-GGA, el Gerente de Gestión Ambiental remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo denominado Carnaval de mi tierra 2017 "Mombire Ayanda", en cumplimiento del Plan Operativo Institucional POI 2017, para su conocimiento y acciones pertinentes.

Que, mediante Informe N° 043-2017-MPT-GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización hace de conocimiento de la Gerencia Municipal la disponiblidad presupuestal existente para la meta 043, Apoyo y Promoción del Turismo Interno, en la cual se cuenta con un saldo presupuestal a nivel de certificación de S/ 29,781.00 soles, adjuntando el reporte del SIAF GL, por lo que es pertinente ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, mediante Proveído N° 396-2017-MPT-GM, el Gerente Municipal dispone que Secretaría General proyecte la Resolución de Alcaldía aprobando el Plan de Trabajo denominado Carnaval de mi tierra 2017 "Mombire Ayanda".

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el art. 20 Inc. 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal .

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR, el Plan de Trabajo denominado Carnaval de mi tierra 2017 "Mombire Ayanda", en cumplimiento del Plan Operativo Institucional POI 2017, cuyo presupuesto es de S/ 29,781.00 soles (Veintinueve mil setecientos ochenta y un con 00/100 soles), de la meta presupuestal 043 – Apoyo y Promoción del Turismo Interno.

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Medio Ambiente y Turismo, e instancias de la administración municipal, a fin de que se implemente las acciones correspondientes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AGM/Alcalde
JEPP/Sec. Gral.
C.c.
G.M.
GPPR
GGA
SGMAYT
Archivo

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Lic. Alain Gallegos Moreno
ALCALDE